Municipalidad de Orotina

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO 2022-2024

DICTAMEN N◦ CAJ-100-23-2022-2024-1

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE FEBRERO DE 2023

1.- OFICIO TRASLADADO MO-A-1378-22-2020-2024 FIRMADO POR LIC. BENJAMÍN RODRÍGUEZ VEGA, ALCALDE, MUNICIPALIDAD DE OROTINA

ASUNTO: RESPUESTA AL OFICIO MO-CM-S-1240-22-2020-2024

EXPEDIENTE: PROYECTO DE LEY NO. 23.270 "LEY GENERAL DE CONTRATACIÓNPÚBLICA" DE 27 DE MAYO DE 2021, SOBRE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LASMULTAS A LOSPROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS EN EL SECTORMUNICIPAL"

FIRMAS:

Lic. Elford González Mora
Presidente

Sra. Dennyse Montero Rodríguez
Secretaria

Ing. Greivin Guerrero Álvarez
Miembro

COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS
CONCEJO MUNICIPAL
PERIODO 2022-2024

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante oficio MO-CM-S-1240-22-202024 del 16 de noviembre de 2022, de la Secretaría de Concejo Municipal, se dispuso el traslado a esta comisión del oficio AL-CPEMUN-0152-2022 firmado por la Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefe de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa, donde se remite para consulta de criterio el proyecto de ley N.° 23.270 denominado "LEY GENERAL DE CONTRATACIÓNPÚBLICA" DE 27 DE MAYO DE 2021, SOBRE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS MULTAS A LOSPROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS EN EL SECTOR MUNICIPAL", del mismo, se remitió a la Alcaldía para que se remitan el criterio de la Alcaldía, técnico, legal y financiero correspondiente.
2. Que, se dispuso el traslado a esta comisión del oficio MO-A-0178-22-2020-2024 del Señor Alcalde Municipal.
3. Que, revisado el expediente, **SE RECOMIENDA AL CONCEJO MUNICIPAL DE OROTINA TOMAR EL SIGUIENTE ACUERDO**:

   Tomando en consideración las **observaciones y el análisis** sobre el oficio AL-CPEMUN-0152-2022 firmado por la Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefe de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa , donde se remitió para consulta de criterio el proyecto de ley N.° 23.270 denominado "LEY GENERAL DE CONTRATACIÓNPÚBLICA" DE 27 DE MAYO DE 2021, SOBRE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS MULTAS A LOSPROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS EN EL SECTOR MUNICIPAL".

   Concluyendo, que este proyecto pretende reformar el artículo 93 de la Ley N.° 9986, "Ley General de Contratación Pública", de manera que el monto que se obtenga como resultado dela imposición de las multas por la presentación de recursos temerarios ante procesos de compras

que realicen las municipalidades no se trasladen a caja única del Estado y, más bien, se conserven dentro de la esfera municipal para que sean las municipalidades quienes los administren, en respeto de su autonomía municipal, así como por razones de conveniencia y oportunidad evidentes y en vista del oficio MO-A-1378-22-2020-2024 del señor Alcalde Municipal, que indicó que por parte del departamento legal procede remisión informe MO-A-AJ-0461-2022, el cual indicó que no surgen observaciones de carácter legal, quedando en manos del Concejo Municipal resolver si apoya o no la iniciativa, del criterio financiero se extrajo que con anterioridad se había solicitado criterio sobre el proyecto de Ley 23.270, al cual se le brindó respuesta por medio del oficio MO-A-DH-198-2022, el pasado 06 de octubre 2022, donde se indicó que desde el punto de vista financiero la institución podría disponer de recursos económicos para la inversión en proyectos que beneficien al desarrollo del cantón y el criterio técnico mencionó que este proyecto de ley no contiene aspectos en los que se deba brindar un criterio técnico por parte de esta dirección.

Basándose en lo anteriormente expuesto, **SE DISPONE:**

ACUERDO Nº1: SE BRINDE VOTO DE APOYO al proyecto de ley N.° 23.270 denominado "LEY GENERAL DE CONTRATACIÓNPÚBLICA" DE 27 DE MAYO DE 2021, SOBRE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LAS MULTAS A LOSPROCEDIMIENTOS DE COMPRAS PÚBLICAS EN EL SECTOR MUNICIPAL" remitido a consulta mediante oficio AL-CPEMUN-0152-2022 firmado por la Sra. Erika Ugalde Camacho, Jefe de Área, Comisiones Legislativas III, Asamblea Legislativa.

APROBADO EN FIRME Y CON UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS PRESENTES DE LA COMISIÓN.